**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

El objetodel presente Convenio de Colaboración es generar y recopilar información que se considere necesaria por parte de las personas a quienes les fuera impuesta una medida cautelar, para que de esta manera se comuniquen al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León como instancia coadyuvante, los datos obtenidos por la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA), que funge como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quien es la encargada de informar a las partes que intervienen en un proceso, de cuál es la condición socio ambiental de las personas investigadas, estos factores determinan la probabilidad de que el imputado evada el proceso penal al que se encuentra sujeto, además de cómo garantizar la presencia del imputado dentro del proceso penal, con excepción de la prisión preventiva.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a suscribir el instrumento legal que hace referencia el punto anterior.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 28 días del mes de noviembre del 2019, en San Nicolás de los Garza Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**